

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Circular

3 1	,				
	11	m	Δ	rn	۰
1.4					٠.

Referencia: Sorteo Extraordinario "Gordo de Navidad 2019"

Sr./Sra. Permisionario Oficial:

El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires tiene el agrado de informarle el lanzamiento del Sorteo Extraordinario "EL GORDO DE NAVIDAD", que comenzará a comercializarse al público el día 19 de octubre de 2019.

Los días 17 y 18 del corriente, cada agencia podrá emitir los números que desee dentro de las decenas que le han sido históricamente asignadas, así como aquellas decenas que se encuentran sin asignación. A partir del día 19 inclusive se liberarán todos los números disponibles.

El mismo, se llevará a cabo el día **21 de DICIEMBRE** de 2019 a las 21hs.

Se sortean más de **86 Millones** en premios. (Ver Anexo con estructura de premios).

Se mantendrán las novedades implementadas el año anterior, siendo los premios mayores hasta el 5to premio, al igual que los estímulos y por aproximación; además de la incorporación del premio a la unidad.

Les recordamos que la comisión del agente es equivalente al 20% sobre el valor de la apuesta.

El ticket deberá entregarse con el porta-billete para proteger al papel térmico del calor y la luz solar.

Cada agencia recibirá material de difusión, afiches que deberán exhibirse obligatoriamente en la vidriera y en el interior del local, que formará parte de una importante campaña publicitaria en TV, radios, diarios y medios electrónicos.

Están disponibles perfiles para seguir en redes sociales:

Facebook: Gordo de Navidad

Instagram: @gordonavidad

La venta mínima obligatoria, en concordancia con los lineamientos de equidad sobre los que se viene trabajando desde este instituto, será de acuerdo a la escala establecida por Resolución 1835/18, del siguiente modo:

Rango de Recaudacion	Cantidad de apuestas parciales minimas exigidas		
\$ 0 - \$ 250.000	80		
\$ 250.001 - \$ 800.000	100		
Mayor a \$ 800.000	120		

*A los efectos de calcular el rango, se tomará como base la recaudación promedio correspondiente al primer semestre del año 2018

Informamos también que de no alcanzar la cantidad mínima exigida, el Instituto procerá a debitar un monto equivalente a la diferencia entre lo comercializado y lo establecido como venta mínima obligatoria para cada rango.

El débito de las apuestas comercializadas se efectuará el día 27 de diciembre de 2019.

El derecho al cobro de los premios dinerarios se hará efectivo a partir del día 27 de diciembre del 2019 hasta el 31 de enero de 2020, fecha en la que operará la caducidad de los mismos. Los premios dinerarios superiores a pesos CIEN MIL (\$100.000) se pagarán en la sede central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Contamos con el compromiso de todas las agencias en la difusión del sorteo, acercando la información a los apostadores y exhibiendo la cartelería reglamentaria.

Sin otro particular, les deseamos muchos éxitos en este nuevo lanzamiento.